



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 - 2025



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

<b>CONTRATISTA:</b>	BETZALIE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.	<b>OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN:</b>
<b>ADMINISTRADOR ÚNICO:</b>	C. MARCOS JESUS GARCÍA GARCÍA	OF- AUT/MSLT/229/FAISMUN/CPS/002/ 2024
<b>DOMICILIO:</b>	PRIV. ABELARDO DE LA TORRE NO. 101, INT. 3-A, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	<b>FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN:</b>
<b>RFC:</b>	BCS231113FE8	06 DE MARZO DE 2024
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	68025	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>
		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).

<b>No. DE CONTRATO:</b>	CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	11 DE MAYO DE 2024
<b>MUNICIPIO:</b>	SAN LORENZO TEXMELUCAN
<b>ACCIÓN:</b>	SERVICIOS DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE OBRA FAISMUN
<b>ESTADO:</b>	OAXACA
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2024

<b>MONTO CONTRATADO (IVA INCLUIDO)</b>	\$ 333,588.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
--	--

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	222 DÍAS NATURALES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	13 DE MAYO DE 2024
<b>FECHA DE TÉRMINO:</b>	20 DE DICIEMBRE DE 2024



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚM.  
 CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024**



CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SAN LORENZO TEXMELUCAN**, DISTRITO DE **SOLA DE VEGA**, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**", REPRESENTADO POR LOS CC. **JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ, SALVADOR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FÉLIX SUMANO MARCIAL Y RUFINO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **BETZALIE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARCOS JESUS GARCÍA GARCÍA**, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, QUE ACTUANDO EN COMÚN SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" Y DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **CALLE PRINCIPAL S/N, SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71450.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
PERIODO: 2023 – 2025



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024

d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN)**. SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN No. **OF-AUT/MSLT/229/FAISMUN/CPS/002/2024**. DE FECHA: 06 DE MARZO DE 2024. PARA EL EJERCICIO 2024.

e) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA **BETZALIE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**, SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA **10 DE MAYO DE 2024**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII, ART. 7, 28 FRACCIÓN II, 45 Y 46 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN III, ARTICULO 45, FRACCIÓN V Y 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

a) QUE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**BETZALIE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES**", ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ES UNA PERSONA MORAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SE CORROBORA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 4,971, VOLÚMEN 65, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SUSCRITA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133 DEL ESTADO DE OAXACA, LA CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE OAXACA CON NÚMERO ÚNICO DE DOCUMENTO 202300307596, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

b) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **BCS231113FE8**.

c) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL **C. MARCOS JESUS GARCIA GARCIA**, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON PLENA EXISTENCIA Y CPACIDAD LEGAL, IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA Y NUMERO DE INE: **0598087751071**.

d) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 - 2025



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024**

f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA ORGÁNICA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA.

g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA **PRIV. ABELARDO DE LA TORRE NO. 101, INT. 3-A, OAXACA DE JUAREZ, OAX.** CÓDIGO POSTAL **68025.**

**III.-"AMBAS PARTES" DECLARAN:**

EXPUESTO LO ANTERIOR, MANIFIESTAN QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE Y QUE RECONOCEN Y ACEPTAN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE **"SERVICIOS DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE OBRA FAISMUN"**, QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE:

SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DURANTE LAS ETAPAS DE LAS OBRAS A REALIZAR, VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS, CORREGIR A TIEMPO POSIBLES FALLAS DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE LOS MATERIALES A EMPLEAR CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA. ASÍ COMO RENDIR INFORMES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

ESTOS TRABAJOS CORRESPONDEN AL EJERCICIO 2024, EN LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN EL **MUNICIPIO DE SAN LORENZO TEXMELUCAN**, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS SEÑALADAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

*[Firmas manuscritas]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025

*[Firmas manuscritas]*  
 REGISTRO DE HACIENDA  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Dto. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024**

MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO**

EL MONTO ASIGNADO PARA EL 3% DE GASTOS INDIRECTOS EQUIVALENTE A \$ **1,043,588.19 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)** IVA INCLUIDO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL; DEL CUAL SE COBRARÁ LA CANTIDAD DE \$ **333,588.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO Y QUE REPRESENTA EL 0.959%.

**TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO DE **222 DÍAS**, INICIANDO EL DÍA **13 DE MAYO DE 2024** Y TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA **20 DE DICIEMBRE** DEL MISMO AÑO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". NI A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA SOLICITADA POR ÉL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS Y/O ACCIONES Y LA PRESENTACIÓN DE ESTE ANTE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS RECURSOS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA.

EN LO REFERENTE A PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD "EL MUNICIPIO", REALIZARÁ SUS GESTIONES Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESTAR SU SERVICIO DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD LO REQUIERA.

**QUINTA: FORMA DE PAGO**

*[Stamps and signatures on the right side of the document]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Oax. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025  
 SECRETARÍA DE FISCALÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Oax. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Oax. Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 - 2025



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE MEDIANTE UN SOLO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$ 333,588.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; Y SE EFECTUARÁ EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, DICHS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EMITIRÁ EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

**SEXTA: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE "EL MUNICIPIO", LA QUE DEBERÁ MANEJAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

**SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, TENIÉNDOSE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRIMERA CLAUSULA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS.

**OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES**

SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA SE LE APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

*(Firmas y sellos oficiales)*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 - 2025



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024**

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE VOLETINACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES.

**NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, Y.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICARSE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO POR EL INCISO UNO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**DÉCIMA: LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE DICHA LEY.

*[Firmas y sellos oficiales]*  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. San Lorenzo  
 Texmelucan,  
 Sola de Vega, Oax.  
 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
**SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA.**  
 PERIODO: 2023 - 2025



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**Contrato No: CPS/MSLT/FAISMUN/229/002/2024**

**DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. POR LO TANTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE **SAN LORENZO TEXMELUCAN,** MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DE **SOLA DE VEGA, OAXACA.** A LOS **11** DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

**POR "EL MUNICIPIO"  
 SAN LORENZO TEXMELUCAN**

**C. JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025

**C. SALVADOR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**  
 SÍNDICO MUNICIPAL  
Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**BETZALIE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.**  
 RFC: BCS231113FE8  
**LIC. MARCOS JESUS GARCÍA GARCÍA**  
 ADMINISTRADOR ÚNICO

**"TESTIGOS"**

**C. FÉLIX SUMANO MARCIAL**  
 REGIDOR DE HACIENDA  
Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025

**C. RUFINO MARTÍNEZ ÁLVAREZ**  
 TESORERO MUNICIPAL  
Municipio de San Lorenzo Texmelucan, Oax. 2023-2025